ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	054 DE 2025
CONTRATISTA: REP.LEGAL	RM CONCRETAR S.A.S. NIT 900.871.788 ROBINSON ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ CC 8.161.189
OBJETO:	AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 026 DE 2025
VALOR:	MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($ 1.039.500.099)
PLAZO:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	Gerente

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER),** en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER Y RM CONCRETAR S.A.S. identificada con NIT 900.871.788 representada legalmente por ROBINSON ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ identificado con CC 8.161.189 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de suspensión, el cual se regirá por las siguientes

CONSIDERACIONES

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) Y RM CONCRETAR S.A.S. celebraron el contrato de obra N° 054 de 2025 cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 026 DE 2025 con un plazo inicial de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025

Que el pasado 29 de diciembre de 2025 las partes celebraron un OTROSI No. 1 donde se prorrogó el plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2026

Que en el mes de febrero de 2026 el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por un término de 30 días calendario bajo los siguientes argumentos

"A través de solicitud por parte del contratista de obra RM CONCRETAR SAS, se indicó la necesidad de suspender el contrato, lo anterior, en razón a la necesidad de adelantar estudios complementarios y efectuar ajustes a los diseños hidráulicos y eléctricos, requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de bombeo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

La suspensión solicitada, por un término máximo de treinta (30) días calendario, permitirá adelantar los trámites correspondientes ante EPM para la definición del punto de conexión eléctrica y la obtención de la viabilidad técnica para la instalación del transformador trifásico requerido, con esto también se informa que dependemos de los tiempos que tome EPM para dar dicha viabilidad requerida."

Que, la Interventoría del contrato 054 de 2025 , a través de comunicación de fecha del 6 de febrero de 2026, manifiesta la viabilidad de la suspensión de obra solicitada por el contratista, en atención a las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato interadministrativo C.I 026-2025 las cuales afectan la normal ejecución del contrato debido al que se encuentran "adelantando trámites ante EPM para la definición del punto de conexión eléctrica y la obtención de viabilidad técnica para la instalación del transformador trifásico requerido".

FONDESER brindo traslado oportuno de la solicitud y como consecuencia el día 17 de febrero de 2026 El municipio de EL Retiro Antioquia y FONDESER suscribieron el acta de suspensión del contrato interadministrativo CI 026 de 2025 donde se suspensión el contrato interadministrativo a partir del 17 de febrero de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suspender la ejecución del contrato de obra derivado 054 de 2025.

de conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el contrato de obra 054 de 2025, el cual tiene por objeto AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 026 DE 2025 hasta el día 19 de marzo de 2026

SEGUNDO: el contratista se obliga al correspondiente ajuste de las pólizas conforme a la suspensión que se suscribe.

TERCERO: publicar la presente acta en el SECOP II.

de conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los suscriben este documento, en el municipio de el Retiro a los 18 días del mes de febrero de 2026

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

ROBINSON ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ
RM CONCRETAR S.A.S.
Contratista